



CONVENIO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN INTEGRA

Y

FUNDACIÓN MUSEO VIOLETA PARRA

N° INT. GVG-0678-2017

En Santiago, a 23 de octubre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante también "Fundación Integra" o "Integra", por una parte y, por otra, **FUNDACIÓN MUSEO VIOLETA PARRA**, representada por su Directora Ejecutiva, doña **CECILIA GARCÍA HUIDOBRO**, ambas domiciliadas en Avenida Vicuña Mackenna N° 38, Santiago, se ha convenido el siguiente acuerdo de colaboración:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas de entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. La Fundación atiende a más de ochenta mil niños y niñas en más de mil establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: El Museo Violeta Parra, en su afán de preservar, difundir e investigar la vida y obra de Violeta Parra, desarrolla proyectos educativos y de extensión de temas afines, donde la artesanía juega un rol preponderante.

Conforme a lo señalado, las partes han resuelto celebrar un acuerdo de colaboración, con el fin de sistematizar actividades de difusión y participación, potenciando la cooperación mutua y el desarrollo de otras líneas de acción que surjan a propósito del presente convenio.

TERCERO: Según lo señalado en la cláusula anterior, los contratantes han acordado lo siguiente:

a) Integra se compromete a difundir internamente en los Jardines Infantiles, con foco en las familias, las actividades diseñadas por el museo para el segmento educación inicial; particularmente, los programas de educación inicial parvularia: "EL ÁRBOL DE LA VIDA" y "ÉRASE UNA VEZ VIOLETA";





b) Integra se compromete a difundir, a través de medios de comunicación internos de la Fundación, con foco en los trabajadores, trabajadoras y sus familias, la oferta gratuita de visitas mediadas y talleres de los fines de semana impartidos por el Museo de Violeta Parra;

c) El Museo de Violeta Parra se compromete a realizar en dos jardines infantiles de Integra de la Región Metropolitana su proyecto de itinerancia "LA MALETA DE VIOLETA". Los jardines infantiles serán definidos en coordinación por la Dirección de Educación de Integra y del Museo; y

d) El Museo de Violeta Parra se compromete a ofrecer a Integra visitas guiadas, de acuerdo a disponibilidad horaria, previa consulta y agendamiento con el museo. Las visitas de niños y niñas de jardines infantiles se realizarán siempre y cuando esos establecimientos educacionales posean los recursos económicos para solventar la visita al museo.

CUARTO: El presente convenio entrará en vigencia una vez que esté totalmente firmado por los contratantes y extenderá su validez por un año, renovándose tácitamente por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término anticipado con un aviso escrito previo de treinta días.

Sin perjuicio de lo antedicho, cualquiera de las partes podrá pedir el término anticipado al presente acuerdo, por motivos fundados, comunicando dicha decisión por escrito al domicilio de la otra consignado en el presente instrumento.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

CECILIA GARCÍA HUIDOBRO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEO VIOLETA PARRA

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



11/11